

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 043/2001

ASUNTO: DIRECTORIO – AGRADECE Y PRESCINDE DE LOS SERVICIOS DEL AUDITOR INTERNO, LIC. JAVIER CACHI VASQUEZ.

VISTOS:

El Decreto Supremo 21060 de 29 de agosto de 1985

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 20 de febrero de 1997.

La Resolución de Directorio N° 118/97 de 17 de junio de 1997.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 77 de la Ley N° 1670 establece que la auditoría interna de las operaciones de las cuentas del BCB estarán a cargo de un Auditor Interno que será nombrado por el Directorio del Banco, por mayoría absoluta de la totalidad de sus miembros.

Que el Artículo 78 de la Ley 1670 dispone que el Auditor Interno durará en sus funciones cuatro años y su nombramiento sólo podrá ser renovado, transcurrido un período igual a aquel durante el cual ejerció el cargo.

Que mediante Resolución N° 118/97 el Directorio ha designado al Lic. Javier Cachi como Auditor Interno del BCB en fecha 17 de junio de 1997.

Que el 17 de junio de 2001 se cumple el mandato legal como Auditor Interno del Lic. Javier Cachi Vásquez, mandato que no puede ser renovado.

Que es atribución del Directorio, según el Artículo 14, inciso d) del Estatuto del Banco, suspender y destituir a los Asesores, Gerentes y Subgerentes de la Institución.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

//2. R.D. N° 043/2001

Artículo 1.- Agradecer los servicios profesionales del Lic. Javier Cachi Vásquez y
prescindir de ellos en la Institución a partir del 1° de julio de 2001.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la
ejecución y
cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 29 de mayo de 2001

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.
V.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli